

Lucha antsubversiva, violaciones a los derechos humanos o Terrorismo de Estado: los discursos sobre la represión estatal en el diario *Clarín* durante los primeros años de la transición a la democracia (1982-1984)

Micaela Iturralde (CEHis, UNMdP-CONICET)¹

“Para comprender por qué toda fijación de sentido es constitutivamente precaria, debemos reconstruir un entero campo semántico, ir más allá de la historia de los conceptos en la dirección hacia una historia de los lenguajes políticos. Recrear un lenguaje político conlleva no sólo la tarea de trazar cómo los conceptos cambiaron su significado a lo largo del tiempo, sino también, y fundamentalmente, la de comprender qué les impedía alcanzar su completitud semántica, descubrir aquellos puntos de fisura que le eran inherentes”²

Introducción

La derrota en la guerra de Malvinas, la disolución del régimen militar que provocó, y finalmente, la transición a la democracia encarnada en el inicio del gobierno de Raúl Alfonsín, abrieron la posibilidad a la circulación masiva de una gran cantidad y variedad de discursos respecto del pasado cercano de violencia y represión estatal que caracterizó el gobierno de la última dictadura militar, creando un nuevo e interesante contexto de enunciación pública para la elaboración de relatos e interpretaciones sobre lo sucedido.

El presente trabajo aborda las representaciones y construcciones de sentido elaboradas por el diario *Clarín* en los primeros años de la postdictadura, considerando que en su línea editorial no existió un discurso unívoco respecto al problema de la represión sino más bien una referencia inestable y compleja a diferentes tópicos entre los que destacan los de la “lucha antsubversiva”, las “violaciones a los derechos humanos” y el “Terrorismo de Estado”³. Estas representaciones dispares del fenómeno se insertaron no obstante dentro de un esquema bipolar de la violencia política que se reveló como la matriz interpretativa de mayor perdurabilidad y potencia discursiva para referir a los crímenes

¹ Profesora y Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Becaria doctoral Tipo II del CONICET y doctoranda en Ciencias Sociales por el Instituto de Desarrollo Económico y Social y la Universidad Nacional de General Sarmiento. Miembro del grupo de investigación “Actores y Poder en la Argentina del siglo XX” dirigido por la Dra. Marcela Ferrari.

² Palti, Elías J., “Temporabilidad y refutabilidad de los conceptos políticos”. En *Prismas*, N°9, 2005, p. 22.

³ El 28 de agosto de 1945 salió a la venta el primer número de *Clarín*, diario fundado por el abogado y político Roberto Noble, que tuvo una carrera ascendente desde su aparición. Pese a su oposición al gobierno de Juan Domingo Perón, en 1951 se vio claramente beneficiado por sus medidas cuando, a causa de la expropiación del diario *La Prensa*, captó el flujo de lectores y, sobre todo, la gran masa de avisos clasificados que habían pertenecido al primero, lo cual representará un paso fundamental para su consolidación como empresa. En los '50, era uno de los diarios de mayor tirada en la Capital Federal, y ya para fines de la década del '60, ocupaba los primeros puestos a nivel nacional. Desde fines de los '50 hasta 1981, *Clarín* apoyó manifiestamente el ideario político del desarrollismo encabezado a nivel nacional por Rogelio Frigerio y Arturo Frondizi. Desde la presidencia de este último, *Clarín* representó desde sus páginas la propuesta desarrollista y en la década del '70, esta vinculación se concretó en una alianza ideológica, política e incluso financiera con el partido que aglutinaba al pensamiento desarrollista nacional, el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID). A causa del fallecimiento de Noble en enero de 1969, su esposa, Ernestina Herrera, se hizo cargo de la dirección del diario, la cual ha ejercido hasta la actualidad.

dictatoriales, y permitió al medio gráfico una adaptación gradual y no contradictoria con la anterior legitimación del accionar militar.

Existe cierto consenso, entre quienes han abordado la cuestión de la elaboración de una memoria del pasado dictatorial en la Argentina (Jelin, E., 2002; Vezzetti, H., 2002; Crenzel, E., 2008) en entender a la memoria como un proceso social activo de elaboración y construcción simbólica de sentidos sobre el pasado, con partes de conflicto, imposiciones y concesiones entre diferentes interpretaciones del mismo, en el cual participan diferentes actores que buscan imponer una versión de los hechos de acuerdo a sus representaciones y a sus intereses. En este conflicto, los medios de comunicación, lejos de ser un mero registro neutral de esas memorias en pugna, constituyen productores de primer orden de esas representaciones del pasado, en tanto forman parte relevante del proceso de elaboración de la memoria, a través de la producción, legitimación y difusión de algunos relatos sobre otros. Parecería que al poder y a la influencia que siempre ejercieron los medios como narradores, y en tanto tales, productores de la realidad actual como experiencia colectiva (Verón, E., 1988), habría que sumarles la capacidad para elaborar narrativas mediáticas acerca del pasado, que se ubican en el centro de las formas de construcción de la memoria colectiva en tanto proceso de comunicación social.

Noticias de la transición: las primeras revelaciones del horror

La transición a la democracia estuvo atravesada por el debate público sobre los crímenes cometidos durante la dictadura militar. El proceso de develamiento de algunos de los rasgos más horribles de la represión se había iniciado tiempo antes de la vuelta a la institucionalidad. Con la derrota de Malvinas y el impacto deslegitimador que tuvo para los conductores del llamado Proceso de Reorganización Nacional, tuvo lugar una explosión informativa del tema de las violaciones a los derechos humanos, que se inició en las postrimerías del gobierno de *facto* y se transformó en un verdadero destape mediático en los primeros meses de recuperada la democracia.

A partir de mediados de 1982, se abrió un espacio para el debate político que las FFAA no podrían evitar. Durante el último gobierno dictatorial, en el que el general Bignone fue elegido presidente de *facto*, se produjo una acelerada recomposición del espacio público, en la cual los medios de comunicación, junto con el movimiento de derechos humanos y los partidos políticos pasaron a ser los protagonistas destacados, denunciando el autoritarismo del “Proceso” y delineando las características que tendría el nuevo orden democrático.

La crisis del régimen militar también tuvo su correlato en la visibilidad del reclamo por las desapariciones en el espacio público. La debacle de Malvinas “arrastró un decisivo cambio en la significación de la otra *guerra*, contra la *subversión*” (Vezzetti, H., 2002: 95). En este contexto, los medios de comunicación desempeñaron un papel estratégico en el proceso de “reinformación y de elaboración psicológica y cultural del pasado de represión” (Landi, O. y González Bombal, I., 1995: 153).

En el caso de *Clarín*, la nueva visibilidad pública adquirida por el tema de los desaparecidos no implicó un cambio abrupto en la posición moderada que el diario había sostenido al respecto. Durante los meses que mediaron entre la rendición en el conflicto del Atlántico sur y la asunción del gobierno democrático, la legitimidad y el reconocimiento por lo actuado por las FFAA en materia represiva permanecieron intactos. Sin embargo, esta moderación no impidió que el diario se convirtiera en estos meses en un espacio de

denuncia de las omisiones oficiales y de reclamo por la situación de los detenidos sin proceso y de demanda de informaciones acerca del destino de los desaparecidos⁴.

El tópic de la reconciliación nacional constituyó la piedra basal de la interpretación compartida por amplios sectores, desde los partidos políticos hasta la Iglesia católica, sobre el problema de las desapariciones y *Clarín* adhirió fervientemente a dicha narrativa⁵. La propuesta de reconciliación nacional tenía como principios el reconocimiento de lo actuado por las FFAA en la represión, la crítica a las prácticas abusivas y a los llamados “excesos” y la exigencia de su total eliminación en pos de la unificación y pacificación nacional.

En 1982, las revelaciones sobre los casos del ex embajador en Venezuela, Héctor Hidalgo Solá, desaparecido en 1977, y de la diplomática Elena Holmberg, encontrada asesinada en 1979, marcaron un hito en la cobertura periodística otorgada a las violaciones a los derechos humanos. Los avances en las causas y los testimonios en ellas probaban la responsabilidad de quienes habían sido algunos de los más altos funcionarios del gobierno castrense, otorgando legitimidad y respaldo a las denuncias esbozadas por el movimiento de derechos humanos, que cobró en estos meses una visibilidad inusitada en las páginas del diario.

Finalmente en esta coyuntura, las primeras apariciones de enterramientos clandestinos (octubre de 1982), las revelaciones sobre la existencia de centros clandestinos de detención y el delito de apropiación de menores junto la circulación de algunos testimonios de participantes directos de la represión, conllevaron cambios fundamentales en la cobertura mediática dedicada a la cuestión realizada por el periódico, en la cual se observan los inicios de lo que se llamó el “show del horror” (González Bombal, M. I., 1995: 204) que tuvo sus días de esplendor durante los primeros meses de 1984.

Entre la “ilusión democrática” y el “horror en cuotas”

Desde su posición de diario con mayor tirada del país⁶, *Clarín* acompañó y participó de la “euforia democrática” que vivía la sociedad, contribuyendo a la producción y difusión de imágenes antagónicas del “Proceso” y la Democracia⁷. En su edición del 30 de octubre

⁴ Los discursos sobre la represión estatal elaborados por el diario *Clarín* y los meses que siguen a la guerra de Malvinas hasta la promulgación de la Ley de Pacificación Nacional (autoamnistía militar) de octubre de 1983 fueron analizados previamente por lo que sólo mencionaremos algunas conclusiones de ese trabajo. Iturralde, Micaela, “El diario *Clarín* y la transición a la democracia. Del discurso de la guerra a la guerra de los relatos (1982-1983)”, X Jornadas de Sociología, Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, 1 al 6 de julio de 2013. CD-ROM. ISBN 978-950-29-1441-1-1.

⁵ Si bien la idea circulaba ya en 1980, fue en julio de 1981 cuando adquirió el carácter de propuesta política. La asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA) dio a conocer el primero de ese mes el documento “Iglesia y Comunidad Nacional” en el que formulaba reflexiones acerca de la realidad nacional, además de los tradicionales lineamientos doctrinales. El documento eclesial reconocía que “**la violencia terrorista enlutó a la Patria**” pero al mismo tiempo señalaba que “la represión ilegítima también enlutó a la Patria” y que al respecto, “**se debe discernir entre la justificación de la lucha contra la guerrilla y la de los métodos empleados en esa lucha**” (*Clarín*, 1/7/1981: 2 y 3) (subrayado en el original).

⁶ Con una tirada promedio aproximada de 564501 ejemplares durante la década de 1980-1989, según el Instituto Verificador de Circulaciones (<<http://www.ivc.org.ar>>). Esta cifra resulta más elocuente si la comparamos con la de su competidor más cercano en ventas, el diario *La Nación*, con una tirada promedio aproximada de 226575 ejemplares durante la misma década.

⁷ Como ha señalado Luis Alberto Romero, la construcción de una imagen del “Proceso” no es ajena a la construcción de un imaginario democrático, que se realiza también en este período, apresuradamente y en franca oposición y rechazo a la primera. La imagen del “Proceso” modeló la de la futura Democracia y

de 1983, día de la realización de las elecciones nacionales, con tipografía catástrofe, pero esta vez sin informaciones dramáticas, *Clarín* condensó en una sola palabra, “Llegamos”, su visión de la transición que reflejaban los editoriales de esos meses. Definida como un camino largo, plagado de obstáculos, marchas y contramarchas, que la Nación en su conjunto debía atravesar en esos meses decisivos, la transición no era sino lo que separaba la tragedia del “Proceso” de la panacea de la Democracia.

A dos días de la asunción de Alfonsín, la restauración del estado de derecho abrió nuevas posibilidades a los medios de comunicación para tratar la cuestión de las violaciones a los derechos humanos, sin temor a la censura y a las represalias que el régimen de *facto* pudiera tomar. Es así como la necesidad de saber qué había sucedido y de darle público conocimiento se confundió con el morbo y el “negocio del espanto” dando como resultado un tratamiento mediático sensacionalista, que fue conocido con el nombre de “show del horror”, en el que primaron “la saturación de los datos, la abundancia de detalles descontextualizados y las descripciones insoportables” (González Bombal, M. I., 1995: 204).

Relatos de agentes de los servicios de información y de torturadores arrepentidos, testimonios de sobrevivientes, reconstrucciones de los “vuelos de la muerte” y lo que fue por muchos meses noticia cotidiana, el descubrimiento de fosas anónimas y la exhumación de cadáveres “NN” (Gandulfo, J., 2012), formaron parte central del proceso de denuncia y reconstrucción de lo ocurrido durante el “Proceso” que había comenzado en los meses posteriores a la derrota de Malvinas, pero que tuvo su mayor apogeo entre enero y septiembre de 1984.

Clarín no quedó al margen del tratamiento sensacionalista y del afán de lucrar con el espanto demostrado por los medios de comunicación en el primer verano del retorno democrático y sus páginas de esos meses estuvieron pobladas de imágenes y crónicas en las que abundan los detalles truculentos y la exposición de la faceta más macabra de la violencia política de los años recientes. Como propone Claudia Feld, “en los primeros meses de la apertura democrática, la desaparición de personas irrumpió en la escena mediática a través de la figura de los ‘cadáveres NN’” (Feld, C., 2011: 88), aunque las crónicas periodísticas no vinculen la aparición de los cuerpos con la desaparición de personas de un modo explícito.

En este sentido, pareciera que en estos primeros meses perviven aún ciertas lógicas que hicieron a la circulación pública de informaciones sobre el sistema represivo durante la dictadura, caracterizada por un lenguaje en sí mismo cargado de violencia pero que encuentra dificultades –y restricciones por supuesto– para representar de un modo cabal la complejidad del “poder desaparecedor” (Calveiro, P., 1998). Las informaciones inconexas, la preeminencia de dudas y conjeturas por sobre las certezas, la ausencia de los responsables de los crímenes, la integración de los datos en esquemas explicativos tales como la “teoría de los excesos” esgrimida por el actor militar, la permanente dificultad para representar la desaparición y para ligarla a la violencia política setentista, son todos elementos emergentes de las limitaciones, y su efectividad aún en el contexto de plena

viceversa, y ambas formaron un complejo ideológico y discursivo muy fuerte, enlazado por la cuestión de los Derechos Humanos. Romero, Luis Alberto: “La democracia y la sombra del Proceso”, en Quiroga, Hugo y Tcach, César: *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*, Rosario, Homo Sapiens, 2006.

libertad de prensa, impuestas a la comunicación pública por el sistema clandestino de desaparición forzada implementado por las FFAA. La alternancia entre fases públicas y clandestinas y el afán encubridor inscripto en la destrucción de pruebas y la dilución de la figura de los responsables, que constituyeron algunos de los elementos fundamentales del aparato represivo, moldearon las posibilidades de circulación de las informaciones durante la dictadura y más allá de ella, volviendo la cuestión del conocimiento público de lo sucedido, un aspecto problemático a abordar por la sociedad civil en la temprana democracia.

Si bien no haremos en esta oportunidad un estudio minucioso de los rasgos característicos de dicha cobertura periodística en el medio de prensa analizado, cabe señalar que la exposición mediática de los crímenes de la dictadura fue tematizada en un editorial de enero de 1984. En el marco del debate respecto de la ética profesional periodística para abordar este tipo de experiencias represivas que tuvo lugar en la misma prensa y en el que intervinieron además intelectuales y especialistas, *Clarín* señaló que “Páginas enteras de los diarios debieron dedicarse a la lúgubre tarea de reseñar este afloramiento de un pasado que se había querido esconder con la misma desaprensión con la que se dispuso de vidas y de bienes” y caracterizó a las informaciones aludiendo a expresiones tales como “desfile de horror” u “horror en cuotas” (*Clarín*, 4/1/1984, p. 12).

Frente al relato fragmentario e incompleto que emergía de la crónica periodística diaria, la recientemente recuperada democracia requería de una narrativa sólida y certera sobre el pasado dictatorial, que operara como fundamento discursivo de la refundación del orden político propuesta por el nuevo elenco gobernante.

Un nuevo relato para la democracia

El análisis de un total de 27 editoriales y notas de opinión publicadas en el diario *Clarín* entre diciembre de 1983 y abril de 1985 permite reconstruir los procesos discursivos de elaboración de una narrativa del pasado dictatorial fundamental para la adaptación del medio gráfico al nuevo contexto de enunciación propio de la postdictadura. La misma posee rasgos complejos e incluso ambiguos, si quisiéramos encasillarla en alguna de las construcciones memoriales que fijaron versiones del pasado durante la transición a la democracia. Evidentemente, el relato elaborado en estos meses constituye en sí mismo una narrativa de transición entre dos épocas de fuertes cristalizaciones de sentido sobre la represión estatal: la propia de la dictadura, con un fuerte predominio de la legitimación de la actuación militar y el ocultamiento de los crímenes cometidos, y la consolidada con el Juicio a las Juntas militares, a partir de mediados de 1985, con un fuerte arraigo en la “narrativa humanitaria” (Crenzel, E., 2008) ensayada por los organismos de derechos humanos y en el “paradigma punitivo” (Kaufman, A., 2012) propio por la tramitación judicial de los delitos.

En primer lugar, este relato editorial del periódico respaldó desde el primer momento la estrategia de juzgamiento propuesta por el gobierno electo iniciado en diciembre de 1983 a cargo del Dr. Raúl Alfonsín. Las decisivas medidas que el líder radical puso en marcha los primeros días de su mandato respecto de la cuestión de los derechos humanos tuvieron una buena acogida en el diario. El enjuiciamiento de los miembros de las tres primeras juntas militares y de siete jefes guerrilleros⁸, la creación de la Comisión

⁸ Decretos 157/83 y 158/83.

Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP)⁹, la derogación de la ley de Pacificación Nacional¹⁰ y la ley de Reforma al Código Militar,¹¹ conformaron la estrategia gubernamental, definida en esta primera etapa por un tratamiento judicial limitado y por la autodepuración militar.

Con motivo de la restitución del estado de derecho, *Clarín* manifestó que

“La iniciativa del Gobierno reconoce, más allá de una estrategia razonable en cuanto a la oportunidad, una necesidad que tiene el sello de lo histórico por su arraigo en la conciencia de la comunidad: la seguridad individual y colectiva es por fin reconocida como uno de los pilares del andamiaje institucional, al cabo de tantos años de agresión y miedo” (*Clarín*, 15/12/1983, p. 20).

El editorial buscaba trazar una “frontera discursiva” entre las políticas de la actual gestión democrática y las del régimen castrense¹². A su vez, destacaba que “la iniciativa del gobierno democrático supone rescatar al país la memoria” y reconocía que

“Paralelamente, los anuncios cuidan de que esa revisión no suponga otro riesgo: el de la profundización de las heridas con la consecuente reactivación de los enconos. En ese caso la venganza podría reemplazar a la Justicia que es, en definitiva, el bien que ha estado ausente y que la Argentina busca recuperar de una vez y para siempre” (*Clarín*, 15/12/1983, p. 20).

La distinción entre justicia y venganza fue retomada en otros editoriales en los que se exaltó, como veremos más adelante, el valor de la “reconciliación”. Desde la sección analizada hubo un llamado constante a la moderación, concluyéndose que “Aunque las emociones manifestadas por la ciudadanía son comprensibles, es conveniente que ellas dejen paso a la acción serena de la Justicia. Toda actividad del tipo de la cacería de brujas puede distanciar aún más a la sociedad argentina, en lugar de reconciliarla en torno a la Justicia” (*Clarín*, 18/1/1984, p. 14).

⁹ La CONADEP, integrada por personalidades de la sociedad civil y representantes de la Cámara de Diputados, sería la encargada de recibir denuncias y pruebas sobre las desapariciones y remitirlas a la Justicia, investigar el destino de los desaparecidos y la ubicación de niños sustraídos y elaborar un informe con las informaciones recabadas.

¹⁰ Conocida también como Ley de Autoamnistía, otorgaba inmunidad a los sospechosos de actos terroristas y a todos los miembros de las Fuerzas Armadas por todos los crímenes cometidos entre el 25 de mayo de 1973 y el 17 de junio de 1982.

¹¹ Concedía al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas la jurisdicción inicial para el juzgamiento del personal militar pero establecía una instancia de apelación automática en tribunales civiles si la corte militar demoraba injustificadamente las sentencias. La ley incluía asimismo una propuesta sobre las responsabilidades diferenciales entre quienes dictaran u obedecieran órdenes. El debate parlamentario modificó este artículo señalando que la obediencia debida regiría “excepto cuando consistiera en la comisión de hechos atroces o aberrantes”. Acuña, Carlos y Smulovitz, Catalina: “Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional”, en AAVV, *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, op. cit., p. 53.

¹² Aboy Carlés, Gerardo: *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*, Buenos Aires, Homo Sapiens, 2001, p. 187.

Muy tempranamente, ya en la semana misma del retorno a la institucionalidad democrática, *Clarín* fijó su postura editorial respecto de la represión estatal y sus consecuencias. En un editorial de esos días sentenciaba

“Nuestra posición respecto de estos temas ha sido invariable. La violencia de izquierda, ejercida por grupos minoritarios, a contramano de la voluntad general del país, es una suerte de fascismo al revés. La réplica que encontró fue terrible. Los excesos en que esta última abundó fueron a su vez motivo de acre censura editorial por nuestro diario. Existía –hemos dicho– el agravante de que esos excesos eran ejercidos desde el Estado. Quienes tenían el indudable derecho de restituir a este último el monopolio de la aplicación de la fuerza, no lo tenían, por cierto, para transgredir la ley positiva – aun de excepción – y menos aún la ley natural que impone salvaguardar los derechos de la persona humana” (Clarín, 7/12/1983, p. 16)

De esta manera, proponía una historización de la violencia en la que se identificaba claramente dos violencias rivales y se establecía una relación causal y temporal entre ellas: a la “violencia subversiva” le había sucedido la “violencia estatal”, definida como respuesta posterior a la aparición de la primera. En dicho relato, el énfasis estaba puesto en los métodos utilizados y no en la legitimidad represiva del Estado y, además, se avalaba la teoría y la retórica de los “excesos”, según la cual los crímenes cometidos habían sido producto de desproporcionados actos represivos individuales, en lugar de prácticas intrínsecas e inseparables del sistema represivo.

Estas ideas, la de la existencia de dos fuerzas en pugna, la de la represión militar como respuesta justificada y la centralidad otorgada a la ilegalidad de los métodos como explicación para juzgar el accionar militar, fueron algunos de los elementos sobresalientes del relato elaborado por el diario, que fue configurándose a través de los editoriales. En enero de 1984, un comentario editorial reforzaba esta interpretación acerca de los métodos en la que se afirmaba que

“No hablamos del derecho – y hasta la obligación– que el Estado tiene de combatir la insurgencia. Hablamos de los métodos que se emplearon en esa lucha, acerca de los cuales comienza a levantarse la montaña de los testimonios y de las evidencias. Si las fuerzas del orden, al culminar sus operaciones, hubieran dado cuenta de sus actos y aliviado, con la información, el dolor de las familias, el acto de la lucha antisubversiva hubiera podido quedar cerrado con menor desgarramiento. Fue el empecinamiento en defender los excesos, las aberraciones y la desinformación lo que ha configurado la situación actual, de tan arduas facetas” (Clarín, 4/1/1984, p. 12).

La legitimidad de las FFAA para intervenir en cuestiones de política interior quedaba intacta, al igual que la caracterización de “lucha antisubversiva” para la represión por ellas instrumentalizada. En un editorial dedicado a analizar al actor militar y al lugar que este ocuparía en el nuevo esquema institucional del país, se insistió nuevamente sobre estas cuestiones, señalándose que

“La defensa del Estado era necesaria. No así los métodos empleados para ejercerla. La `guerra sucia´ al estilo de Argelia estaba destinada a dejar profundas heridas en la comunidad nacional, pues sus preceptos se aplicaron a hermanos, así fueran enemigos. La idea mesiánica de exterminar a la guerrilla, en lugar de simplemente derrotarla, terminó por involucrar a inocentes y favoreció los desbordes” (18/1/1984, p. 14).

La importancia otorgada a los métodos y, en particular, a la existencia de excesos individuales se comprende en la necesidad de preservar a las FFAA como institución. Esta fue también una mención recurrente en los editoriales, en los que el diario afirmó que

“Es deber del gobierno constitucional crear las condiciones para que los institutos militares – que arrancan de la gesta emancipatoria y deben seguir siendo el brazo que defiende nuestra autodeterminación- queden preservados como tales, más allá de los extravíos de los hombres que en un momento pudieron conducirlos” (18/1/1984, p. 14).

A tono con el consenso democrático en ciernes, el diario se sumó masivamente a la condena a cualquier tipo de violencia y denunció situaciones que entendió como tentativas de regreso al pasado. Ofreció en dichas oportunidades una detallada caracterización sobre lo que consideró los rasgos sobresalientes de la etapa previa, respecto de la cual aseveró

“Ese pasado, es innecesario recordarlo, estuvo signado por el desencuentro de los argentinos y, como consecuencia de ello, por el imperio de una cruda violencia, a cuya tentación accedieron sectores que por largo tiempo se habían visto impedidos de realizarse y, luego, las propias fuerzas del orden que, impelidas por la necesidad de defender el Estado, se desorbitaron cuando incorporaron las técnicas de la “guerra sucia” y comenzaron a vulnerar los derechos humanos. El saldo de los enfrentamientos del pasado, de la oposición entre los “pro” y los “anti”, de la mediatización de las tareas nacionales por las luchas ideológicas, de la exacerbación de la política por encima de los trabajos realizados en favor de la comunidad global (...), el recurso primero accidental y luego sistemático a la violencia, el desprecio por la opinión de los demás y, más tarde, por la propia vida de esos prójimos, desgarró el tejido conjuntivo de la sociedad argentina” (11/6/1984, p. 16).

El relato construido en los editoriales tuvo entonces una mirada sobre el pasado, otra sobre el presente, anclada en el devenir de esos primeros meses de gobierno constitucional, y a su vez, ofreció también referencias constantes al futuro, enlazando los tiempos históricos en una única intervención discursiva. Muchos los comentarios editoriales en los que se observan sentencias propositivas sobre el porvenir de la Argentina, y en su mayoría, las mismas se resumen en un llamado a la reconciliación:

“Si en momentos más difíciles y conflictivos de la vida del país la violencia tuvo el signo, aunque no la excusa de las pasiones políticas, es ahora, cuando la sociedad toda debe volcarse a la dura tarea de la reconstrucción nacional, que

hechos de tal índole no admiten atenuantes de ningún género” (Clarín, 3/7/1984, p. 41).

Si la Argentina aspira a una reconciliación profunda, que verdaderamente deje atrás los días oscuros del enfrentamiento y de la tragedia debe hacerlo sobre la base del conocimiento de la verdad y no de su ocultamiento (...). La verdad, la justicia, son presupuestos para la reconciliación. Pero sin reconciliación se transformarían en datos abstractos” (Clarín, 6/7/1984, p. 16).

“Lo que en definitiva se necesita es afianzar entre nosotros la tolerancia, el respeto por todas las ideas, el pluralismo, como marcos referenciales para un país que quiere volver los pasos hacia un destino de civilización y progreso. De ahí el valor de la verdad y de la justicia. De ahí también la necesidad de la reconciliación sobre bases de mesura y equilibrio” (Clarín, 6/7/1984, p. 16).

“La sociedad argentina debe encontrar un equilibrio. Los hechos del pasado, con su cuota incoercible de violencia, no pueden repetirse y para ello hay que crear condiciones apropiadas, las cuales incluyen una nítida conciencia pública de lo que ocurrió y se rechaza. (...). La justicia debe tener puerta franca para que asimismo sean posibles el perdón y la reconciliación. El país debe dejar de mirar hacia el pasado estéril para ensayar una nueva marcha hacia un futuro de vida, respeto, pluralismo y realización plena” (Clarín, 1/10/1984, p. 12).

Los términos Verdad y Justicia emergen junto con el de Reconciliación de estos enunciados editoriales. Los primeros ya eran emblemas del Movimiento de Derechos Humanos y en estos meses, tuvieron gran difusión y fueron reproducidos por diferentes actores, incluso el gobierno. El de la Reconciliación podríamos decir que tuvo transformaciones de importancia a lo largo de los meses. La ambigüedad detrás del llamado a la reconciliación nacional hecho por la jerarquía de la Iglesia católica a partir de 1981 transformó a la Reconciliación en un concepto con significados inestables y temporales que siguió reeditándose en los editoriales del matutino en diferentes coyunturas de enunciación.

Conceptos y denominaciones de la violencia represiva en la postdictadura

En el marco de este combate ideológico por dotar de sentido a la democracia, las formas nominativas para aludir a la violencia represiva no eran una cuestión secundaria. Las diferentes denominaciones, “lucha/guerra antsubversiva”, “violaciones a los derechos humanos”, “Terrorismo de Estado”, no representan una opción ingenua o transparente, sin consecuencias en el plano de la significación. Cada una de ellas forma parte de una narración diferente sobre el pasado cercano de violencia política, sus protagonistas (ya sean los responsables de las acciones como las víctimas de ellas), sus características y consecuencias, y por lo tanto, se ubican en el centro de las complejas disputas de sentido que tuvieron lugar en los primeros años de la postdictadura. Sin el afán de realizar un recorrido extenso sobre cada una de ellas, sus diferentes significados, usos y apropiaciones, nos interesa sí explorar sus apariciones en las páginas del diario *Clarín* en los primeros meses de la postdictadura.

La caracterización de la violencia política como una guerra, que se había mantenido incólume hasta 1982, luego de la derrota en la verdadera guerra, aquella que en el plano externo enfrentó a la Argentina y a Gran Bretaña, se hizo cada vez menos frecuente, para aparecer luego entrecomillada como una definición ajena a los postulados del diario en el nuevo clima político. La opción por los términos “lucha antisubversiva” o “guerra antisubversiva” fue cada vez menos frecuente y sus escasas menciones aparecen en la voz del actor militar. En cambio, las referencias a la violencia represiva en los términos de “violaciones a los derechos humanos”, “represión ilegal” y, en menor medida, “Terrorismo de Estado” constituyeron las nuevas formas de aludir al problema, y pusieron de manifiesto los cambios en las configuraciones de sentido operadas en estos meses, impensables sin el accionar del movimiento de derechos humanos y su fuerza discursiva que implicó una adopción progresiva de la “narrativa humanitaria” por él elaborada por parte amplios sectores, entre ellos, el medio gráfico analizado.

El uso del concepto “violaciones a los derechos humanos” se incorpora en el diario en un sentido descriptivo, a fin de dar cuenta de las consecuencias de la represión. La aparición de la noción “Terrorismo de Estado” resulta ser la más tardía de las estudiadas y, para estos meses, sólo aparece de vez en cuando, en general entrecomillada, y en las intervenciones discursivas de algunos miembros de los organismos de derechos humanos, particularmente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) o del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). La no incorporación de la misma en los comentarios editoriales nos sugiere que aún no se reflejaba en el diario la mirada que ya por entonces los organismos de derechos humanos promovían y que consideraba a la represión implementada por el “Proceso” en un sentido completamente nuevo e inédito, no sólo por su magnitud y alcances, sino por sus rasgos constitutivos. Como señala Marina Franco respecto del discurso radical sobre la represión estatal, al mantenerse la estructura enunciativa binaria, de dos fuerzas en pugna enfrentadas, “se dificultaba la construcción de la violencia de Estado y del crimen de la desaparición como algo radicalmente nuevo” (Franco, M., 2014: 42).

Algunas reflexiones finales

En el escenario transicional, las luchas por los sentidos del pasado dictatorial, encarnadas en diferentes memorias colectivas en proceso de construcción, impregnaron la postdictadura, conforme a la necesidad de construcción de un nuevo imaginario democrático. Los meses que van desde junio de 1982, momento del inicio de la transición a la democracia precipitada por la derrota en la guerra de Malvinas hasta abril de 1985, fecha del inicio del Juicio a las Juntas militares, se ubican en una zona mixta entre la dictadura y la democracia, donde las temporalidades se entrecruzan y redefinen.

En los meses sucesivos a la capitulación argentina en la contienda bélica, desde las páginas de *Clarín*, comenzaron a construirse y a darse forma a las imágenes contrapuestas y mutuamente dependientes del “Proceso” y de la “Democracia” que, acompañadas de un gran arraigo en la opinión pública de la época, configuraron una especie de “versión oficial” de la historia reciente argentina que actuó como el más sólido fundamento, tanto a nivel ideológico como discursivo, de la nueva democracia. Estas configuraciones articuladoras de sentido se articularon en tramas discursivas más complejas y amplias que tuvieron como enunciadores a los demás actores políticos del período.

El relato histórico sobre la violencia política estuvo articulado en un esquema bipolar que identificaba dos fuerzas rivales, una relación causal entre ellas, y que destacaba una crítica absoluta a la violencia y con hincapié en los métodos para llevarla a cabo. Esta matriz explicativa, con diferencias de grado e intensidad en los diferentes contextos de enunciación, fue reactualizada y puesta en circulación desde por lo menos 1975, lo que pone en evidencia una importante continuidad en el plano de lo discursivo que permitió al diario adaptarse a las diferentes coyunturas. Lo que en estos meses cambió en el discurso del diario – a la vez influenciado e influencia por/sobre el humor social de su público lector- fue la conceptualización sobre la dictadura, pero no sobre la legitimidad de la represión estatal llevada a cabo por las FFAA. Ambos procesos no fueron sincrónicos y habrá que esperar hasta el Juicio a las Juntas y su impacto sobre las construcciones de sentido sobre el pasado dictatorial, para observar el cuestionamiento a la legitimidad represiva del Estado que encarna, entre otras cuestiones, en el concepto de “Terrorismo de Estado”.

Las articulaciones de sentido de estos meses presentes en el diario coinciden en algunos rasgos con aquellas enunciadas por el gobierno de Alfonsín y que recibieron el nombre de “teoría de los dos demonios” y guardan una relación con sus postulados que podrían ser abordadas con mayor atención. Si bien en este trabajo sólo hemos hecho referencia a las denominaciones y explicaciones respecto de la violencia represiva, es posible observar que estas construcciones memoriales en ciernes también dan cuenta de aspectos tales como quiénes fueron las víctimas de la represión y qué características tuvieron, cuál fue el lugar de la sociedad civil en el entramado represiva dictatorial y cuáles fueron las actitudes sociales frente a la desaparición de personas, cuál fue la responsabilidad del gobierno democrático peronista en el inicio y la legitimación de la violencia estatal y cómo fue la articulación entre ambas administraciones, entre otras cuestiones pasibles de ser estudiadas.

Bibliografía

- Aboy Carlés, Gerardo (2001) Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem (Buenos Aires, Homo Sapiens)
- Acuña, Carlos y Smulovitz, Catalina (1995) “Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional”, en AAVV, Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina (Buenos Aires: Nueva Visión).
- Calveiro, Pilar (1998) Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina. (Buenos Aires: Colihue).
- Crenzel, Emilio (2008) La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina (Buenos Aires: Siglo XXI)
- Feld, Claudia (2011) “Subversivos, torturados y NN: la figura de las víctimas del terrorismo de Estado en la prensa argentina de la transición” en Mediálogos (Montevideo, Uruguay), Vol 1, pp. 82-102.
- Gandulfo, Juan (2012) “Las fotografías de prensa acerca del caso de las tumbas de N.N. de Grand Bourg”, 2º Jornadas de Investigadores en Formación, Instituto de Desarrollo Económico y Social, Buenos Aires, 14, 15 y 16 de noviembre.

- González Bombal, María Inés (1995) “Nunca Más: El juicio más allá de los estrados” en AAVV. Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina (Buenos Aires: Nueva Visión).
- Jelin, Elizabeth (2002) Los trabajos de la memoria (Buenos Aires: Siglo XXI)
- Kaufman, Alejandro (2012) La pregunta por lo acontecido. Ensayos de anamnesis en el presente argentino (Lanús: Ediciones La Cebra).
- Landi, Oscar y González Bombal, María Inés (1995) “Los derechos en la cultura política”, en AAVV. Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina (Buenos Aires: Nueva Visión).
- Palti, Elías J. (2005) “Temporabilidad y refutabilidad de los conceptos políticos” en Prismas, N°9.
- Romero, Luis Alberto (2006) “La democracia y la sombra del Proceso” en Quiroga, Hugo y Tcach, César. Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia (Rosario: Homo Sapiens).
- Verón, Eliseo (1987) Construir el acontecimiento (Buenos Aires: Gedisa)
- Verón, Eliseo (1988) La semiosis social (Buenos Aires: Gedisa)
- Vezzetti, Hugo (2002) Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina (Buenos Aires: Siglo XXI)